



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Resolución Directoral
Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 0333-23-IPEN/OTAN

Lima, 10 de Abril de 2023

VISTO; el Informe Técnico n.º 1412-23 de fecha 30 de marzo de 2023, sobre reconsideración del abandono del Expediente SGD 2022-0005591 de SERVIMEDIC SERVICIOS Y PROGRAMAS DE SALUD S.A.C. solicitando licencia de operación en diagnóstico médico con rayos X.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral n.º 0249-23-IPEN/OTAN de 10 de marzo de 2023, se declaró, entre otros, el abandono del expediente SGD 2022-0005591 presentado por SERVIMEDIC SERVICIOS Y PROGRAMAS DE SALUD S.A.C. para solicitar licencia de operación en diagnóstico médico con rayos X, al no haber respondido dentro del plazo legal a la observación formulada a través de la Carta n.º 055-23-IPEN/OTAN;

Que, mediante documento del visto, se ha informado que SERVIMEDIC SERVICIOS Y PROGRAMAS DE SALUD se comunicó con la OTAN consultando el estado del expediente en mención habiéndosele informado de su declaratoria de abandono, a lo que manifestó no haber recibido la primera notificación de la observación así como tampoco la notificación de la declaratoria de abandono, lo que ha sido revisado y evaluado por el Departamento de Autorizaciones, observándose que hubo un error en la consignación de la dirección electrónica del solicitante, razón por la cual no tomó conocimiento de la observación y, teniendo en cuenta que la indagación del solicitante fue realizada dentro del plazo para la reconsideración, se concluye que es procedente dicha acción y, por tanto, debe dejarse sin efecto la acción de abandono a favor del interesado;

De conformidad con el Artículo 4º, del Reglamento de la Ley n.º 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo n.º 039-2008-EM;

Con el visto del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la OTAN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la declaratoria de abandono efectuada a través de la Resolución Directoral n.º 0249-23-IPEN/OTAN, en el extremo correspondiente al Expediente SGD 2022-0005591 de SERVIMEDIC SERVICIOS Y PROGRAMAS DE SALUD S.A.C., debiendo continuarse con el procedimiento de autorización correspondiente.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución al interesado para los fines del caso.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días calendario de la fecha de emisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

.....
JORGE LEONIDAS CONDORI CCARI

Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear